



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente N° 54-001-23-31-000-2004-01019-00
Referencia: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: JOSÉ MANSSUR MARCONI RAMÍREZ
Demandados: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA -POLICÍA NACIONAL -
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, mediante providencia del veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la que CONFIRMÓ en todas sus partes la sentencia de primera instancia proferida el veintiocho (28) de marzo de 2019 por el Juzgado Sexto Administrativo de Oralidad del Circuito de Tunja, en la que se accedió a las súplicas de la demanda.

De otra parte, se hace necesario **CONMINAR** a la parte actora para que, si lo requiere, solicite la expedición de copias auténticas y constancias de que trata el artículo 115 del CPC, en un término de diez (10) días. Vencido dicho término **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZA